

*Pterocles orientalis orientalis* (Linnaeus, 17

*Ganga, ganga ortega, ortega*

**Reino:** Metazoa  
**Filo:** Chordata  
**Clase:** Aves  
**Orden:** Pteroclidiformes  
**Familia:** Pteroclididae



## DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Paleártica (Canarias, Península Ibérica, norte de África hasta Oriente Medio).

## DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Fuerteventura.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Ave esteparia de unos 35 cm de longitud, con un acusado dimorfismo sexual. El macho posee la cabeza y el cuello grisáceos y las partes dorsales grisáceas con pintas amarillentas. La hembra es parda amarillenta, más homogénea. Ambos poseen el vientre negro, las partes inferiores de las alas blancas y negras, así como una cola relativamente larga, pero menor que la de otras

especies de la familia (Viceconsejería e Medio Ambiente, 2001).

## HÁBITAT

Aves esteparia que habita sobre todo en sistemas de jable arenoso y llanos terrosos, aunque también puede encontrarse en ambientes más o menos pedregosos. El nido es una simple depresión sobre el terreno. Realiza movimientos diarios a las escasas fuentes y manantiales, lo cual la lleva en ocasiones a recorrer distancias de varios kilómetros (Martín, A. & J. A. Lorenzo, 2001).

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### Directiva Aves

Isla	Categoría
Fuerteventura	Anexo I

Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre de relativa a la conservación de las aves silvestres.

Valores de Directiva Aves:

- Anexo I: Las especies mencionadas serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

### Convenio de Berna

Isla	Categoría
Fuerteventura	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

### Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
Fuerteventura	Vulnerable

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Vulnerable: Taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

<b>Isla</b>	<b>Categoría</b>
Fuerteventura	Vulnerable

## Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies "vulnerables", que serán aquellas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### Distribución de la especie en Biota

#### Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

#### Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

#### Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

#### UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

#### GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)